



## BASES DEL CONCURSO “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018”

### I. MARCO NORMATIVO.-

- 1.1 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 1.2 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- 1.3 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 1.4 Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR que aprueba el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

### II. DISPOSICIONES GENERALES.-

- 2.1 En mérito a la realización del concurso, las presentes bases buscan orientar a los interesados en la presentación de sus postulaciones para la participación en el concurso “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018”, teniendo el mismo un alcance nacional y busca incentivar la participación de artesanos del país.

### III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.-

- 3.1 La presentación al concurso para la distinción con la medalla “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018” supone la aceptación de las presentes bases.
- 3.2 Pueden participar en el concurso, las personas naturales en su condición de artesanos que no hayan sido reconocidos con la distinción “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY” en ediciones anteriores.
- 3.3 La Ceremonia de Premiación se realizará en acto público en las instalaciones del Congreso de la República.

### IV. DEFINICIONES.-

Para efectos de las presentes bases, se entiende por:

- 4.1 **CITE Artesanales y Turísticos.-** Centros de Innovación Tecnológica Artesanales y Turísticos públicos o privados.
- 4.2 **DIRCETUR.-** Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- 4.3 **DGA.-** Dirección General de Artesanía
- 4.4 **Jurado Calificador.-** Órgano colegiado conformado por tres (3) miembros: un (1) representante de una institución pública vinculada con el sector artesanal, un (1) representante del sector privado vinculada con el sector artesanal y un (1) artesano de demostrada trayectoria y prestigio, designados a propuesta de la DGA y

encargado de realizar la evaluación de las postulaciones presentadas como de seleccionar a los tres (3) ganadores.

Tiene por funciones: (i) Realizar la evaluación y calificación de los Expedientes de Postulación presentados por postulantes, según los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, (ii) Determinar los tres (3) ganadores, sin orden de mérito.

Asimismo, es autónomo y toma sus decisiones por mayoría simple, siendo sus decisiones inapelables.

4.5 **MINCETUR.-** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

4.6 **Organizador.-** MINCETUR es la institución que, en coordinación con el Congreso de la República otorgará la distinción de la medalla “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

4.7 **Postulante.-** Se clasifica en:

- Postulante Apto: Artesano (Persona natural), que se presenta y cumple con los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases.
- Postulante No Apto: Artesano (Persona natural), que se presenta y no cumple con los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases.

4.8 **RNA.-** Registro Nacional del Artesano.

## V. DE LA EVALUACIÓN.-

El concurso para la distinción con la medalla “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018” contempla las siguientes fases:

FASE	ACTIVIDAD
Primera	Convocatoria e Inscripción
Segunda	Evaluación de Expedientes de Postulación
Tercera	Publicación de Ganadores
Cuarta	Ceremonia de premiación

## VI. DE LOS REQUISITOS DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.-

6.1 Los postulantes para ser admitidos al concurso, deberán presentar la siguiente documentación a su expediente de postulación:

- a) **FICHA DE INSCRIPCIÓN** debidamente llenada de conformidad con el **ANEXO 1-A**. Si la inscripción la realiza un tercero, éste deberá adjuntar una **CARTA PODER** debidamente llenada y firmada por el artesano postulante de conformidad con el **ANEXO 1-B**.
- b) Inscripción vigente en el RNA.

- c) Reseña personal, en la cual cada uno de los postulantes describa sus logros alcanzados en el sector artesanal y sustente el por qué debería ser premiado con la distinción de la medalla “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018”. (Máximo 1 página, letra Arial 11 a 1 espacio).
- d) Documentos que sustenten el cumplimiento de los siguientes criterios de evaluación:
- Años de experiencia. (En caso de no poder acreditar este requisito, el postulante podrá presentar una **DECLARACIÓN JURADA** conforme al **ANEXO 1-C** de las presentes bases). El Jurado Calificador considerará un mayor puntaje para aquel postulante que logre acreditar sus años de experiencia.
  - Premios y/o reconocimientos a la trayectoria artística y/o artesanal. (Con un mínimo 5, máximo 10 documentos más importantes).
  - Contribución de su actividad en la mejora de la línea artesanal y artesanía en su localidad y/o región. (Con un mínimo 10 y un máximo 15 documentos más importantes).
  - Estudios o capacitaciones. (Con un mínimo 5 y un máximo 10 documentos más importantes).
- e) Hasta cinco (5) tomas fotográficas en formato JPG de las obras más representativas a lo largo de la trayectoria del postulante. Se recomienda tomar las fotos con fondo de color blanco entero para su mejor apreciación.
- 6.2 Toda las hojas que se presenten como parte del expediente de postulación deberán estar foliadas y suscritas por el postulante.
- 6.3 En caso el postulante haya participado en el “Premio Nacional Amatas de la Artesanía Peruana 2018” y no haya sido declarado ganador, podrá postular al presente concurso adjuntando la siguiente documentación:
- a) Ficha de Inscripción debidamente llenada de conformidad con el **ANEXO 1-A**.
  - b) Una **CARTA** dirigida al Comité Organizador y que deberá ser presentada a través de la Oficina de Trámite Documentario del MINCETUR o vía correo electrónico, manifestando su deseo de que el expediente presentado para el concurso “Premio Nacional Amatas de la Artesanía Peruana 2018” sea utilizado para la presente postulación de conformidad con el **ANEXO 1-D**.
  - c) Documentos adicionales que desee incorporar a su expediente. (Máximo 10 folios).
- 6.4 El incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados genera la descalificación automática del postulante.
- 6.5 La presentación de las postulaciones se podrá realizar bajo cualquiera de las siguientes modalidades:
- a) Presencial:
    - A través de la Oficina de Trámite Documentario del MINCETUR, ubicada en Calle Uno N° 50, Urb. Córpac, distrito de San Isidro, hasta el último día establecido para la presentación de las postulaciones, de acuerdo a los

plazos del concurso y en los días y horarios de atención de la Oficina de Trámite Documentario del MINCETUR, esto es, de lunes a viernes de 8:30 am a 6:00 pm y sábados de 08:30 am a 13:00 pm.

- A través de la Oficina de Trámite Documentario de las DIRCETUR o las que hagan sus veces, hasta el último día establecido para la presentación de las postulaciones, de acuerdo a los plazos del concurso y en los días y horarios de atención de sus respectivas oficinas de trámite documentario. Para esta convocatoria la función de la DIRCETUR es será coadyuvar con la recepción y traslado de los expedientes para la postulación.
- A través de la Oficina de Trámite Documentario de los CITE Artesanales y Turísticos, hasta el último día establecido para la presentación de las postulaciones, de acuerdo a los plazos del concurso y en los días y horarios de atención de sus respectivas oficinas de trámite documentario. Para esta convocatoria la función de los CITEs será coadyuvar con la recepción y traslado de los expedientes para la postulación.

b) Virtual:

- Mediante el envío de la documentación escaneada al correo electrónico [concursoartesia@mincetur.gob.pe](mailto:concursoartesia@mincetur.gob.pe) hasta las 08:00 pm del último día establecido para la presentación de postulaciones, según cronograma, especificado en el acápite XI de las presentes bases.

## VII. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR.-

7.1 Para la calificación de los postulantes, el Jurado Calificador procederá a la evaluación de los mismos tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Años de experiencia.-** Periodo de tiempo en el ejercicio de la actividad artesanal (mínimo 10 años) acreditado mediante documentos como constancias y/o certificados, acreditaciones o cualquier otro documento que permita demostrar el desempeño en el tiempo de la actividad artesanal. En caso de no poder acreditar este requisito, el postulante podrá presentar una declaración jurada conforme al **ANEXO 1-B** de las presentes bases.
- Premios y/o reconocimientos a la trayectoria artística y/o artesanal.-** Premios y/o reconocimientos obtenidos de carácter local, regional, nacional e internacional demostrables con constancias, certificados u otro tipo de acreditación distintas a declaraciones juradas que avalen la trayectoria artística artesanal del postulante.
- Contribución de su actividad en la mejora de la artesanía en su localidad y/o región.-**
  - Mejora de la actividad artesanal en el desarrollo de la artesanía en la línea y sub línea artesanal que desempeña.
  - Dictado de conferencias y participación en eventos para promover la artesanía a nivel local y regional en calidad de expositor(a).
  - Mejora de equipos y herramientas de trabajo sin perder la identidad cultural, fomentando la innovación artesanal.
  - Publicaciones, entrevistas, etc.

- d) **Estudios o capacitaciones.-** Poseer calificación artística y técnica suficiente, comprobadas a través de titulaciones técnicas y/o profesionales, así como capacitaciones en general.
  - e) **Representatividad en la región y el sector artesanal nacional.-** Considerando la naturaleza de la distinción con la medalla “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018”, según el criterio personal y experiencia particular en el sector, el Jurado Calificador cuantificará el perfil del artesano.
  - f) **Evolución del diseño artístico de las piezas artesanales.-** Se considera la innovación en el diseño de las piezas artesanales a lo largo de la trayectoria en el ejercicio de la actividad artesanal, para lo cual se deberá cumplir con lo requerido en el literal e) del acápite 6.1 de las presentes bases.
- 7.2 El Jurado Calificador otorgará la valoración correspondiente entre cero (0) y diez (10), siendo diez (10) el puntaje máximo y cero (0) el puntaje mínimo por cada criterio de evaluación.
- 7.3 Para poder ser declarado(a) ganador(a), el expediente presentado deberá estar entre los tres (3) puntajes más altos.
- 7.4 Culminada la evaluación, el Jurado Calificador elegirá a los tres (3) ganadores del total de postulantes que se presenten al CONCURSO debiendo consignarse el nombre de éstos en el acta correspondiente.

#### **VIII. DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.-**

- 8.1 La ficha de inscripción y las imágenes enviadas podrán ser utilizadas por el MINCETUR para la difusión y promoción de eventos de la actividad artesanal.
- 8.2 Sólo se requieren copias de los documentos que se presentarán como sustento de su trayectoria, no siendo necesario el envío de ninguna documentación original.
- 8.3 El MINCETUR no estará obligado a efectuar la devolución de los Expedientes de Postulación presentados de forma física quedando bajo custodia de la DGA, sin embargo, podrán efectuarse la devolución a solicitud de los postulantes.

#### **IX. DECLARACIÓN DE LOS GANADORES.-**

- 9.1 El MINCETUR a través de la DGA publicará en el portal institucional ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)), la relación de los tres (3) ganadores del concurso seleccionados por el Jurado Calificador.

#### **X. DEL RECONOCIMIENTO.-**

- 10.1 A los tres (3) ganadores se les entregará lo siguiente:
  - a) Diploma de reconocimiento otorgado por MINCETUR en coordinación con el Congreso de la República.



- b) Medalla de reconocimiento otorgado por MINCETUR en coordinación con el Congreso de la República.
- c) Inclusión, en calidad de expositores, en programas de capacitación llevados a cabo por los CITE Artesanales y Turísticos a nivel nacional.

**XI. DIFUSIÓN Y CONSULTAS.-**

11.1 El MINCETUR realizará actividades de difusión del concurso en diversos medios y espacios, así como en la página web y redes sociales del MINCETUR. Las bases y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en el portal del MINCETUR [www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe).

11.2 Las consultas respecto a la postulación al concurso podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: [concursoartesaniamincetur.gob.pe](mailto:concursoartesaniamincetur.gob.pe) (indicando en el asunto: CONSULTA)
- Teléfono: 01 - 513 6100 anexos 1538 - 1567 - 1505

**XII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.-**

Los plazos del concurso son:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Convocatoria e Inscripción	julio de 2018
2	Fecha máxima para la presentación Expedientes de Postulación	29 de julio de 2018
3	Evaluación de Expedientes de Postulación	01 de agosto de 2018
4	Publicación de Ganadores	03 de agosto de 2018
5	Ceremonia de Premiación	23 de agosto de 2018

El cronograma del concurso podrá ser modificado debidamente justificado; el mismo que será publicado como mínimo tres (3) días calendarios antes de la fecha reprogramada.

**XIII. DISPOSICIONES FINALES.-**

- 13.1 Los postulantes no podrán entrar en contacto con los miembros del Jurado Calificador, ni condicionarlos de modo alguno.
- 13.2 Los postulantes no podrán apelar las decisiones del Jurado Calificador.
- 13.3 Es responsabilidad de los postulantes, informarse de las eventuales precisiones que se efectúen al contenido de las Bases del Concurso, como resultado de las consultas que se formulen a las mismas.
- 13.4 Cualquier consideración que no estuviese contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado Calificador.

-----



**ANEXO 1-A**  
**FICHA DE INSCRIPCIÓN**  
**CONCURSO "JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018"**

**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN**

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, toda la información proporcionada en el presente documento es veraz y cumple con los requisitos exigidos por ley, asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Código Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
Firma o Huella Dactilar en caso corresponda

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**DATOS DEL POSTULANTE**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>			
<b>NÚMERO DE D.N.I.</b>			
<b>CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN EL RNA</b>			
<b>REGIÓN</b>		<b>PROVINCIA</b>	
<b>LÍNEA ARTESANAL</b>			
<b>TELÉFONO FIJO</b>		<b>CELULAR</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			



## ANEXO 1-B

### CARTA PODER

Señores Miembros

#### JURADO CALIFICADOR

Concurso "JOAQUÍN LOPEZ ANTAY 2018"

San Isidro.-

Yo, ..... identificado(a) con D.N.I. N° ..... con domicilio en ....., en uso de mis facultades y en mi nombre propio otorgo poder al señor(ra) ..... Identificado (a) con D.N.I. N° ....., con domicilio en ....., con la finalidad de que realice en mi representación las acciones de presentación de mi Expediente de Postulación para el Concurso "JOAQUÍN LOPEZ ANTAY 2018".

Dejo constancia que asumo plenamente la responsabilidad derivada del poder otorgado.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

D.N.I. N° .....

---

Firma o Huella Dactilar en caso corresponda





## ANEXO 1-C

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el que suscribe  
..... identificado (a) con D.N.I. N°  
..... y con domicilio en  
....., en calidad de postulante al  
Concurso “JOAQUÍN LOPEZ ANTAY 2018”, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, no contar con  
las constancias y certificados que acrediten el periodo de tiempo en el cual me desempeño  
como artesano(a), sin embargo doy fe de que llevo ..... años en ejercicio de la actividad  
artesanal.

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el  
caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley del  
Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Código Civil y Penal vigentes,  
firmando la misma en señal de conformidad.

San Isidro,

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

D.N.I. N° .....

\_\_\_\_\_  
Firma o Huella Dactilar en caso corresponda



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

## ANEXO 1-D

San Isidro,

**CARTA N° -2017- CONCURSO/JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018**

Señores Miembros

**JURADO CALIFICADOR**

**CONCURSO “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2017”**

San Isidro.-

**Asunto:** Concurso “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018”

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicar mi deseo de que el expediente presentado para el concurso “Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana 2018” sea utilizado para la postulación al Concurso “JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2018”.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

D.N.I. N° .....

---

Firma o Huella Dactilar en caso corresponda